



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VENECIA CUNDINAMARCA

Venecia, Cundinamarca Agosto 10 de 2022

PROCESO: PERTENENCIA

RADICACIÓN: 2022-00010

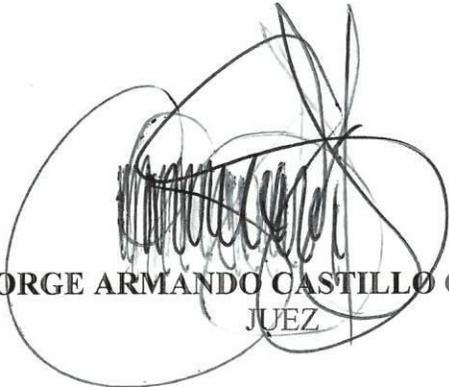
DEMANDANTE: DORA ALBA GUALTEROS CASTIBLANCO

DEMANDADA: AIDE LIBIA CAMELO DE LOPEZ

Visto el informe secretarial que precede, por ser procedente se accede a lo peticionado en el oficio PPF-2407 (SIGDEA E-2022-316737) emanado de la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN / Procuradora Provincial de Instrucción de Fusagasugá, en consecuencia, por secretaria del Juzgado, procédase de conformidad con lo solicitado en el referido oficio en forma oportuna y eficaz.

Dese aplicación para tal efecto a lo normado por el Decreto N° 806 de 2020 emanado del Ministerio de Justicia y del derecho, declarado como ley permanente por la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, que privilegia el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones.

Cúmplase


JORGE ARMANDO CASTILLO GUZMÁN
JUEZ